y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 13.203, inscrita al folio 90 del tomo 365, libro 248-2.ª, inscripción cuarta.

Finca 13.204, inscrita al folio 93 del tomo 365, libro 248-2.ª, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 35.520.000 pesetas, cada una de las fincas.

Sevilla, 2 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.037.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 320/96, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de «Carpintería Ebora, Sociedad Limitada», contra «Promociones Fencor, Sociedad Limitada», y otro sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de marzo próximo. Segunda subasta, el día 24 de abril próximo. Tercera subasta, el día 22 de mayo próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 11.600.000 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 8.700.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a que se refiere la segunda, las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte:

A que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de las subastas

Urbana: Número 3. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio en esta ciudad con dos portales, uno a la calle Tamujar, que se la denominará «Fase uno», y el otro en la Calle Gredos que se la denominará «Fase dos». Tiene acceso independiente desde las calles con las que colinda; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y linda, entrando en él: Por su frente, con la calle Tamujar; por la derecha, con el local comercial número 3 y con el portal, escalera y ascensor de la calle Gredos; por la izquierda, con el local comercial número 1, y por el fondo, con la calle Gredos y con el portal de la calle Gredos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Talayera, tomo 1.793, 828, folio 98, finca registral número 47.375. Está suspendida la inscripción de un exceso de superficie de 84 metros 6 decímetros por no aparecer dicho exceso inscrito a favor de «Promociones Fencor, Sociedad Limitada», y ni de persona alguna, y habiéndose inscrito por inscripciones anteriores otro exceso de superficie de 58 metros cuadrados al amparo del artículo 298 del Reglamento Hipotecario

Dado en Talavera de la Reina a 24 de enero de 2001.—El Secretario.—8.423.

TARANCÓN

Edicto

Don Jorge Moreno González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/00, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don Román Mejía Arquero y doña Gloria del Mar Barajas Serrano, cuantía de 7.454.934 pesetas, por el presente se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, en planta baja del edificio en construcción, en la calle Doctor Severo Ochoa, número 9, antes al sitio Senda de las Cuevas, paraje «El Boleo», de Horcajo de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 512, folio 134, finca 7.787, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.755.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 22 de mayo, para la primera, y, en su caso, el día 19 de junio

y el día 17 de julio, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, de notificación a don Román Mejía Arquero y a doña Gloria del Mar Barajas Serrano. Tarancón, 25 de enero de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—8.153.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/98, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Iglesias Pellejero y don José Balagué Yagüe, en ejecución de la sentencia firme, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril, a las diez horas, con las prevenciones signientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4213-0000-15-0217-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los martes y jueves, de diez a catorce horas, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.